

JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTA

Bogotá D. C., cinco (5) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Ref: 2016-01029 Ejecutivo de FINANZAUTO S.A. contra OSCAR IVAN AGUIRRE CASTAÑO

Vista la solicitud del apoderado judicial de la entidad ejecutante, al folio 87 del cuaderno digitalizado, para que se requiera al CENTRO DE CONCILIACION JUSTICIA ALTERNATIVA de la Ciudad de Cali, con el fin de que informe el estado actual del trámite de negociación de deudas del señor OSCAR IVAN AGUIRRE CASTAÑO, identificado con CC No. 94.459.240, y el poder allegado, el Juzgado DISPONE:

1º. ORDENAR que se oficie al CENTRO DE CONCILIACION JUSTICIA ALTERNATIVA, de la Ciudad de Cali, en la forma solicitada por la parte ejecutante.

2º RECONOCER PERSONERIA al abogado RAUL EDUARDO BAQUERO BAQUERO, identificado con Cédula de Ciudadanía No.1.018.457.048 y TPA No. 348.001 del CS de la J, como apoderado judicial de la parte ejecutante, de conformidad con la sustitución allegada.

NOTIFÍQUESE (2)

Firma electrónica
GLORIA INÉS OSPINA MARMOLEJO
JUEZ

*JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
DE BOGOTÁ D.C.*

*La presente decisión es notificada por anotación en
ESTADO ELECTRONICO No 083 Hoy seis 6) de octubre
de dos mil veintiuno (2021), a la hora de las 8:00 a.m.
La secretaria*

Diana María Acevedo Cruz

Firmado Por:

Gloria Ines Ospina Marmolejo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 020 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

b8cc95eec8b39eaea22dec8655f5c2e5ae753a44ec41e3b8d766ac72d14d7616

Documento generado en 06/10/2021 06:44:57 a. m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>